

**BASES DEL CONCURSO
PARTICIPA POR UNA ENTRADA A THE COLOR RUN SURA**

El concurso denominado "**Participa por una entrada a The Color Run SURA**" (en adelante el "Concurso"), es organizado por **SURA Chile S.A.** Rol Único Tributario. N° 96.995.020-0, en adelante SURA, representado para estos efectos por don Joaquín del Real Larrain, cédula Nacional de Identidad N° 8.155.629-6 , todos domiciliado para estos efectos en Apoquindo 4820, comuna Las Condes, Santiago (en adelante el "Patrocinador"). El Concurso se regirá por las siguientes Bases del Concurso (en adelante las "Bases").

1. REQUISITOS DEL CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el concurso aquellas personas naturales que sean chilenas y/o nacionalizadas, residentes en Chile, que cuenten con cédula nacional de identidad vigente.
- b) Los participantes deben ser mayores de edad (18 años).
- c) Los participantes deben ser clientes de algunas de las siguientes compañías del Grupo SURA: Seguros de Vida SURA S.A., Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A.
- d) Todo participante acepta desde ya los términos y condiciones del Concurso.
- e) Para participar en el concurso es necesario que los clientes sigan las instrucciones descritas en la cláusula tercera de estas bases.
- f) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de SURA y sus empresas relacionadas.
- g) Serán nulas todas las participaciones que se encuentran con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos.
- h) El concurso tendrá 3 fechas distintas correspondiendo cada fecha a una corrida distinta, con una vigencia de 1 semana, comenzando 12 días antes de la fecha de cada corrida:
 - Primera Fecha: Antofagasta, desde el día 4 de agosto hasta el día 10 de agosto;
 - Segunda Fecha: Talcahuano, desde el día 22 de septiembre hasta el día 28 de septiembre;
 - Tercera Fecha: Santiago, desde el día 2 de noviembre hasta el día 8 de noviembre.

2. PARTICIPANTES

Sólo podrán participar en el Concurso los clientes de algunas de las siguientes compañías del Grupo SURA: Seguros de Vida SURA S.A., Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., quienes deberán cumplir con las condiciones establecidas en las Bases del concurso "**Participa por una entrada a The Color Run SURA**" y que realicen las acciones que se describen en el siguiente ítem.

3. DINÁMICA DEL CONCURSO

La dinámica para participar en el presente Concurso será la siguiente:

- a) Los clientes SURA recibirán un correo de invitación que los llevará a la página www.thecolorrusura.cl.
- b) Una vez en la página web de la corrida deberán completar todos los campos del formulario de registro de clientes.
- c) Todos quienes realicen esta actividad y cumplan con las condiciones establecidas en las Bases del concurso participaran en un sorteo para ganar una entrada para la corrida The Color Run SURA Antofagasta, Talcahuano y Santiago, dependiendo de la fecha en que concursaron.
- d) El sorteo se realizará el día martes anterior a la fecha de la respectiva corrida, de entre todos los clientes inscritos con todos los datos válidamente completados.
- e) El día miércoles anterior a la fecha de la respectiva corrida serán contactados los ganadores a través de su correo electrónico.

4. PREMIOS.

El premio consiste en 100 invitaciones individuales para cada corrida The Color Run SURA, a desarrollarse en la ciudad de Antofagasta, Talcahuano y Santiago. Estas entradas incluyen una polera y un sachet de polvo de color para cada corrida cuyas fechas son las siguientes:

- Antofagasta el domingo 16 de Agosto;
- Talcahuano el día domingo 04 de octubre;
- Santiago el día sábado 14 de noviembre.

5. LUGAR DE REALIZACION DE SORTEOS.

El sorteo se realizará al día martes anterior a la fecha de la respectiva corrida, en las oficinas de SURA ubicada en Apoquindo 4820, Las Condes, Santiago, mediante un sistema de random computacional aleatorio.

6. ENTREGA DEL PREMIO

Los Ganadores Titulares serán notificados del resultado del concurso a través de un correo electrónico el día hábil siguiente de realizado el respectivo sorteo.

El Ganador deberá retirar el KIT para participar en The Color Run SURA en el punto de venta ubicado en la misma ciudad de la corrida, sucursal o cualquier otro lugar que se le informe a través de su correo electrónico, portando su cedula de identidad.

En caso que el ganador no pudiese retirar personalmente el premio, se autoriza desde ya para que el ganador otorgue un poder simple y así un tercero, acompañando copia de ambas cédulas de identidad retire el respectivo premio a nombre del ganador.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que el plazo para retirar los premios vence fatalmente el día viernes anterior a la respectiva corrida a las 16:00 horas. Si transcurrido dicho plazo, el ganador, no hubiese retirado su premio, se entenderá que renuncia a éste, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo.

Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el premio y los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega y utilización del premio se encontrarán a exclusivo cargo del ganador.

7. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El presente Concurso tendrá duración de 1 semana, comenzando 12 días antes de la fecha de cada corrida que son las siguientes:

- Primera Fecha: Antofagasta, desde el día 4 de agosto hasta el día 10 de agosto, realizándose la corrida el domingo 16 de agosto.
- Segunda Fecha: Talcahuano, desde el día 22 de septiembre hasta el día 28 de septiembre, realizándose la corrida el día domingo 4 de octubre;
- Tercera Fecha: Santiago, desde el día 2 de noviembre hasta el día 8 de noviembre, realizándose la corrida el día sábado 14 de noviembre.

El plazo para participar vencerá a las 23:59 horas del último día de vigencia del concurso señalado anteriormente. Expirado el plazo recién mencionado se dará por finalizado el Concurso y se procederá al sorteo. SURA se reserva el derecho a extender la vigencia de este concurso para todos o algunos clientes SURA, bastando para ello comunicarlo a través de correo electrónico.

8. DECLARACIONES PATROCINADOR.

- a) El Premio no será transferible a otra persona y no será canjeable por otra cosa o especie distinta a la indicada en la cláusula 4 de estas Bases.
En caso que el ganador no pudiese retirar personalmente el premio, se autoriza desde ya para que el ganador otorgue un poder simple y así un tercero, acompañando copia de ambas cédulas de identidad retire el respectivo premio a nombre del ganador.
- b) El ganador previo a la recepción del premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, acreditando su mayoría de edad.
- c) La participación en el Concurso implica para todos los efectos legales la total aceptación de estas Bases.
- d) Los participantes ganadores serán contactados por SURA indicándoles el lugar, horario y forma de retirar la entrada a la corrida.
- e) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación del presente Concurso, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el Premio.
- f) SURA podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de este concurso.

9. AMBITO DE APLICACIÓN.

El Concurso se desarrollará a nivel nacional y será de carácter masivo.

El Concurso, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que el Patrocinador a su juicio exclusivo califique.

10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Patrocinador podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.

Asimismo, el Patrocinador podrá modificar los premios incluidos en el Concurso por otros de similar valor y sus condiciones, modificar el lugar de retiro del Premio y/o terminar anticipadamente el

Concurso, informando previamente a los participantes, o a los ganadores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

11. RESPONSABILIDAD.

El Patrocinador no será responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su Premio, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática.

El Patrocinador no se hace responsable de los daños o perjuicios que cualquiera de los ganadores pudiera sufrir con objeto de utilización del premio, a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no reclamación en el momento de la entrega del Premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra del Patrocinador. En consecuencia, una vez entregado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

El Patrocinador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañante (s) con ocasión de la utilización del Premio, ni por la suspensión o cancelación del evento.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Patrocinador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el Premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que el Patrocinador determine.

Asimismo todo participante del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Patrocinador, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Patrocinador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los Participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la inscripción y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por SURA y las sociedades que estén bajo el control común.

Los Participantes facultan a SURA a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al Participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los Participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distinto la Patrocinador, ya sea en Chile o en el extranjero.

Joaquín Del Real Larraín